

LICITACIONES

Fecha de actualización: 11 de abril de 2012

A) ** EN ESTE AÑO NO SE HAN REALIZADO LICITACIONES PÚBLICAS. **

B) EN ESTE AÑO NO SE HAN REALIZADO LICITACIONES RESTRINGIDAS POR INVITACIÓN

LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
CONTRATO/1242 /2011	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES SA DE CV Difusión y Publcidad	CABLEMAS TELECOMUNICACI ONES SA DE CV	8 DE DICIEMBRE DE 2011/ \$40,000.00 MÁS IVA	8 DE ENERO DE 2012
DJ/CONTRATO/ 01 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	LUIS RICARDO AGUILAR BLACKALLER Asesoría Fiscal y Contable	LUIS RICARDO AGUILAR BLACKALLER	10 DE ENERO DE 2012 \$10,000.00 MÁS IVA MENSUALES	31 DE DICIEMBRE DE 2012
DJ/CONTRATO/ 03 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	instalaciones	EURO ALARMAS S.A. DE C.V.	1 DE ENERO DE 2012 \$1,350.00 MAS IVA TRIMESTRALES	31 DE DICIEMBRE DE 2012



LICITACIONES Fecha de actualización: 11 de abril de 2012

			i echa de aci				
C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA							
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA		
DJ/CONTRATO/ 07 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	1 INTERCLEAN VIVA 2 DON MANTENIMIENTO EN GENERAL S DE RL DE CV Limpieza de oficinas	DON MANTENIMIENTO EN GENERAL S DE RL DE CV	1 DE ENERO DE 2012 \$15,350.00 MAS IVA MENSUALES	31 DE DICIEMBRE DE 2012		
DJ/CONTRATO/ 08 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	1CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV Arrendamiento de equipos de copiado	CRUZED PRACASA COMERCIALIZADO RA S DE RL DE CV	2 DE ENERO DE 2012 \$7,825.00 MÁS IVA MENSUALES	29 DE FEBRERO DE 2012		
DJ/CONTRATO/ 09 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	1 SERVI-BONOS SA DE CV 2 ACCOR 3 SI VALE Vales de despensa	SERVI-BONOS SA DE CV	24 DE ENERO DE 2012 \$50.000 mensulaes mas comisón e iva de la comisión	31 DE DICIEMBRE DE 2012		



LICITACIONES Fecha de actualización: 11 de abril de 2012

			1 cond de do	dalizacion. Ti de	dom de 2012		
C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA							
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA		
DJ/CONTRATO/ 10 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	1 SERVI-BONOS SA DE CV 2 ACCOR 3 SI VALE Vales de gasolina	SERVI-BONOS SA DE CV	24 DE ENERO DE 2012 \$59,000 mensuales más comisión e iva de la comisión	31 DE DICIEMBRE DE 2012		
DJ/CONTRATO/ 11 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	1CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV 2 DOCUXPERTS 3 COPIXERVICIO Arrendamiento de equipos de copiado	CRUZED PRACASA COMERCIALIZADO RA S DE RL DE CV	5 DE MARZO DE 2012 \$6,850.00 mensuales más iva	31 DE DICIEMBRE DE 2012		
DJ/CONTRATO/ 12 /2012	Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2012 Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.	1 MARIA BARBARA ROJAS ZAMBRANO 2 CHRISTIAN MURILLO BELKOTOVSKY 3 GLAMOUR BOUTIQUE Confección de uniformes	MARIA BARBARA ROJAS ZAMBRANO	21 DE MARZO DE 2012 \$37,045 más iva	21 DE MAYO DE 2012		